

y por esto curados indico a Juan gonzalez capote carod y
los quales para dar cumplimiento de los mandos supra dho. a pte
de los dichos cargos y Hagan las ordenadas de la forma
brada y furen de guardar lo que son mandados y asi lo
mandado de dho. s. p. oviera de a un año de ahora.

J. P. P. P. P. P.
Hieronymo Martinez
Juan Manuel

a unido para que bayas en
el Salonsoso de Alcalá de parra
cientas cosas que con bien en

En la villa de fortuna en el
treinta y tres de mayo de noventa y
cuatro años susm. de d. Hernando cascales Alcalde
de Alcalá de Hordina rios y Juan venauente de
locano re p. dora con d. la Junta de estando
en mayo de noventa y tres de noventa y tres
de Alcalá de Hordina rios las cosas de Alcalá de
del bien comun y p. dora de Alcalá de Hordina rios
y on que por quanto en la villa de Alcalá de Hordina rios
de los dichos y con tal que no se dea un
de oparte de un que de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres
de noventa y tres de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres
conviene que para remedio de lo de Alcalá de Hordina rios
de personas de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres de
de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres de Alcalá de Hordina rios
de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres de Alcalá de Hordina rios
de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres de Alcalá de Hordina rios
de Alcalá de Hordina rios de noventa y tres de Alcalá de Hordina rios